



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Valiana Barrera
VALIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

71

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, conforme modelo a convenir que se agrega como anexo I que se adjunta a la Ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Rio Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscrito resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 21 de noviembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 21 de noviembre de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del corriente año, ingresadas mediante asuntos 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Rio Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Damian De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


LILIANA BARRENECHE
Responsable Compras
Contrataciones
Concejo Deliberante

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

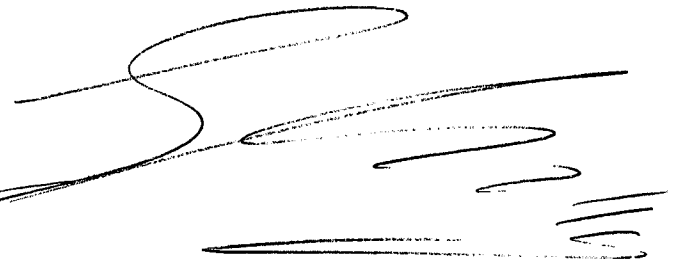
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° - 71 /2014.-



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 71

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

259/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1e, del Macizo 9A, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como barrio Bella Vista.


ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar será compensada en la parcela que surja del proyecto de recuperación y cicatrización del área ocupada por el barrio Bella Vista, conforme al croquis indicativo que como Anexo I corre adjunto a la presente.

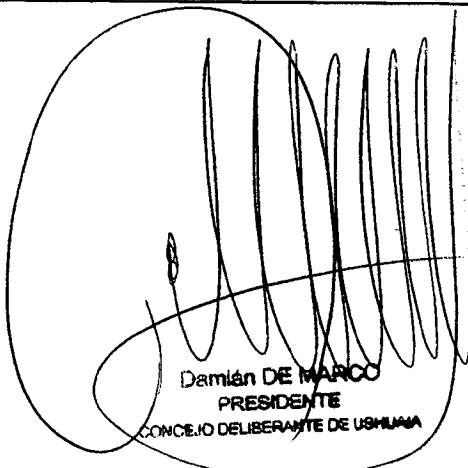
ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/11/2014.-

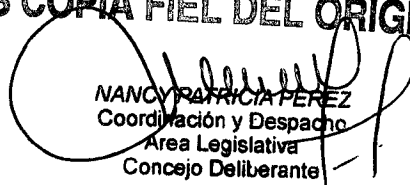
co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante



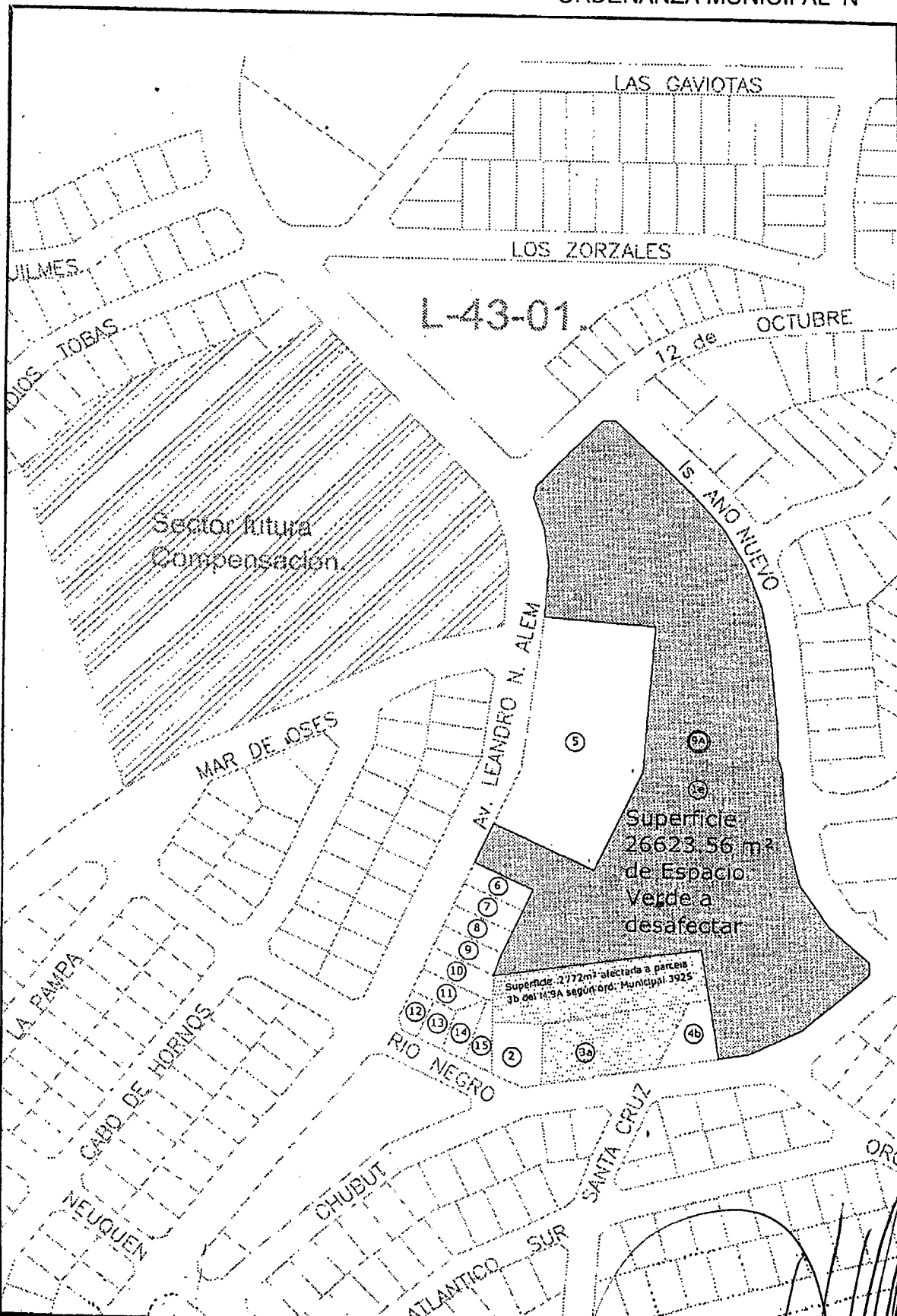
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - 71

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y P.U. DIRECCIÓN DE URBANISMO	
tema: ANEXO I, ORDENANZA MUNICIPAL Nº...../2014 C.P. ALBERTO ABELARAUZ	proyecto: Dirección de Planeamiento y P.U.
plano de: DESAFECTACIÓN SECCIÓN L HACIENDA 9A PARCELA 1E.	visado: Demetrio MARCO ARG. TRIFILIPPO ESCOBAR dibujo: ESCOBAR ARG. I.D.C. S. ESC.

Liliana Barrera
LILIANA BARRERA
Responsable Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

- 7 1

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

151/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad Nº 12.725.806, conforme modelo a convenir que se agrega como anexo I de la presente ordenanza, sobre el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m² en el sector Río Pipo.


ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al señor Matías, Guillermo, Documento Nacional de Identidad Nº 12.725.806, de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 3085.

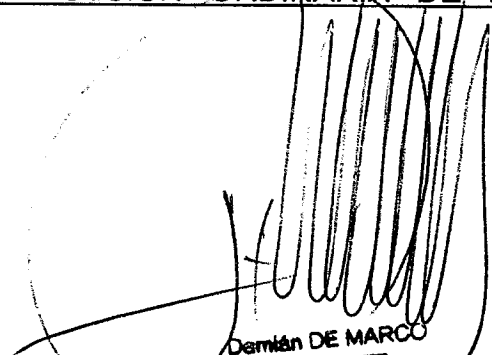
ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

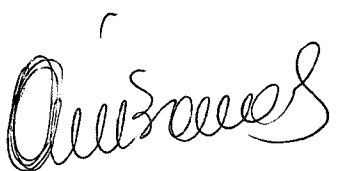
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/11/2014.-

co

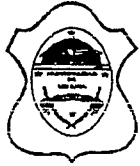

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

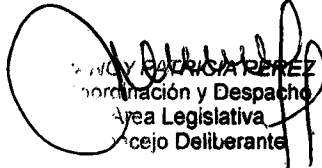
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



LILIANA BARRERA
Normación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representado en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana Ing. Juan MUNAFO, Documento Nacional de Identidad N° 16.295.905 con domicilio en Arturo Coronado N° 486, 1° Piso, de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte y el Sr. Guillermo MATIAS, documento Nacional de Identidad N° 12.725.806 con domicilio en Barrio Barranca Rio Pipo, Sección J, Macizo F, Parcela F6 provisoria, en adelante el VECINO, por la otra acuerdan en celebrar el presente convenio, a efectos de posibilitar el reordenamiento del sector denominado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, con una superficie aproximada de 787 m2, que forma parte del presente como anexo I, quedando sujeto a las clausulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: EL VECINO se compromete a ocupar el predio identificado y mencionado, de acuerdo al anexo I que corre agregado al presente.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD, se compromete a adjudicar en venta a EL VECINO, conforme a la normativa vigente al tiempo de la adjudicación y con destino vivienda unifamiliar, la parcela resultante de la mensura registrada una vez finalizado el proyecto de urbanización en el sector.-----

TERCERA: EL VECINO se compromete a realizar a su cargo y costas, todos los trámites inherentes a la conexión de servicios del tendido eléctrico, conexión cloacal, agua y gas , conforme a normativa prevista por los entes prestadores de los mismos.-----

CUARTA: Queda prohibido a EL VECINO enajenar o transferir por cualquier título las mejoras que se hallan en el predio objeto del presente convenio, y/o efectuar cualquier acto que importe desnaturalizar el fin para el que se le otorga.-----

QUINTA: EL VECINO deberá pagar un canon de uso, tasas e impuestos generales si correspondiera, conforme lo determine la Dirección General de Rentas Municipal y Ordenanzas Vigentes.-----

SEXTA: El incumplimiento por parte del vecino de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente. Producirá la extinción del presente convenio sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa, perdiendo EL VECINO derecho a la adjudicación prevista en la clausula segunda, sin derecho a indemnización alguna, y quedando inhabilitado en forma permanente para ser adjudicatario de un predio fiscal destinado a vivienda unifamiliar en los términos del Art. 29 de la Ordenanza Municipal N° 2025.-----

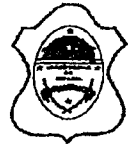
SEPTIMA: Jurisdicción: En caso de controversia las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicado, donde serán validas todas las notificaciones que deban cursarse.

-----En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días (....) del mes de del 2014.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA BARRERA
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



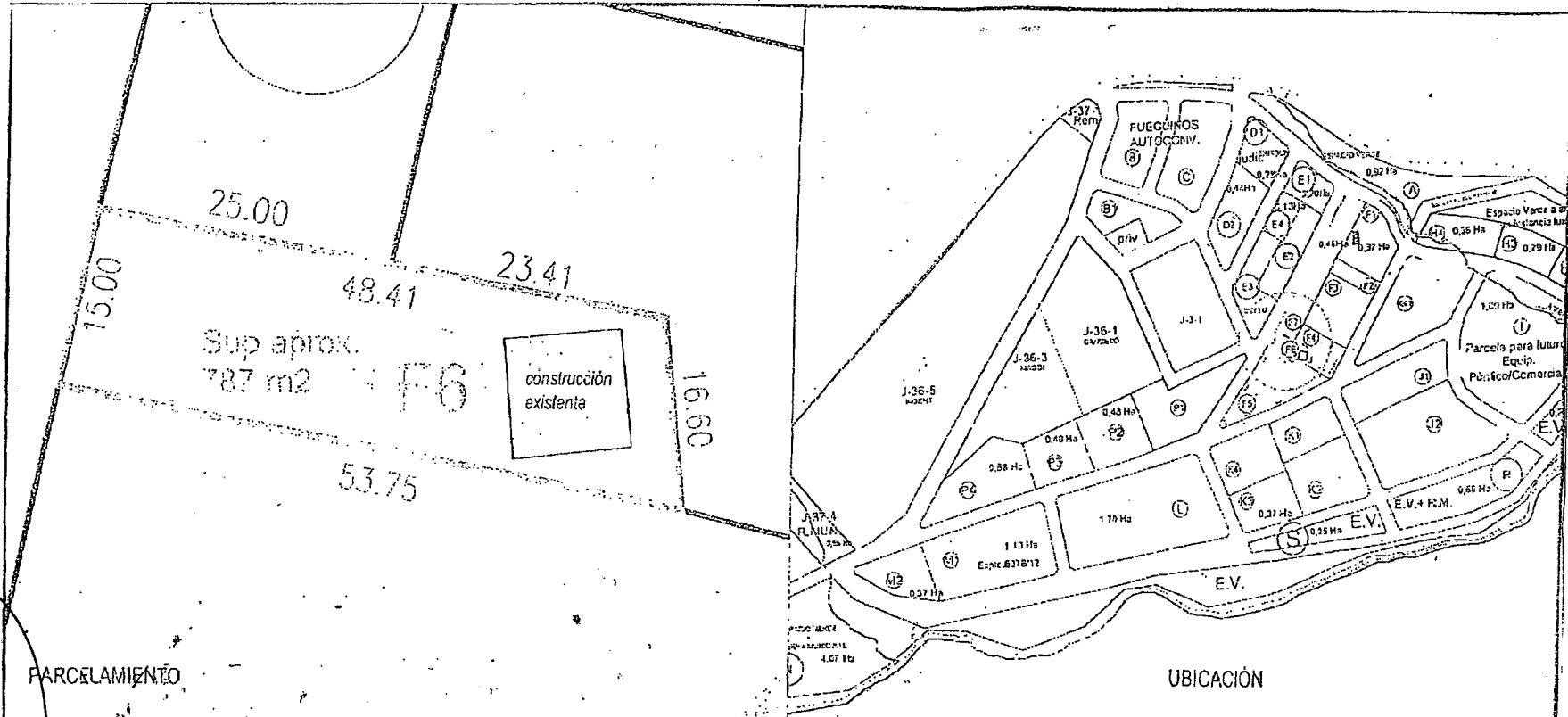
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N°

[Signature]
C.P. ALBERTO ABELARIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante



PARCELAMIENTO

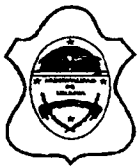
LA NO MENCLATURA ES PROVISORIA Y LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS Y ESTAN SUJETAS A VERIFICACION EN MENSURA DEFINITIVA.

REFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
SECCION: J- MACIZO: 1000 URBANIZACIÓN BARRANCAS DEL PIPO		
Expediente Dep. P.U. Arq. LESTA A.	Expediente: D.U.	
Expediente Arq. TRIFILIO, S.H.VIA	Expediente: 06/2013	
Expediente: Arq. LESTA A.	Expediente: 06/2013	

[Signature]
Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 VANON PATRICIA PEREZ
 Coordinación y Despecho
 Area Legislativa
 Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- 7 1

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

118/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como Sección Q, Macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad, conforme plancheta catastral que corre agregada al presente.

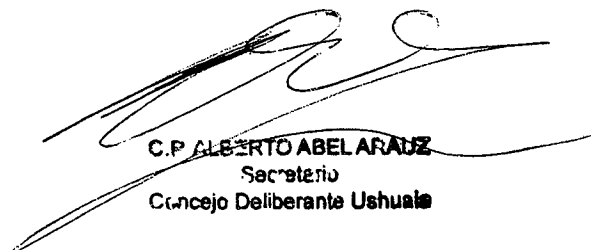
ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

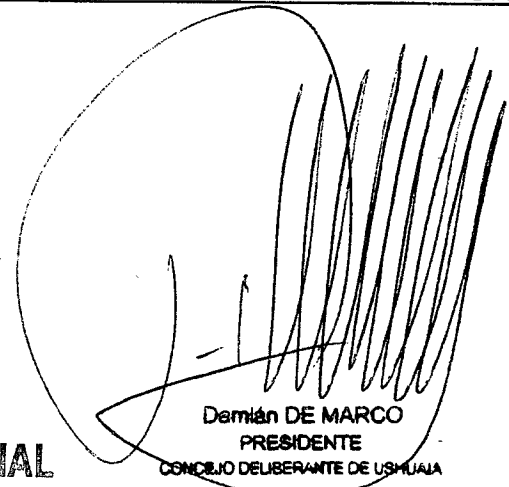
ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

12/11/2014.-

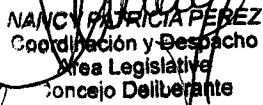
co


C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



LILIANA BARRERA *Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*
Responsable Compras y
Contrataciones
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

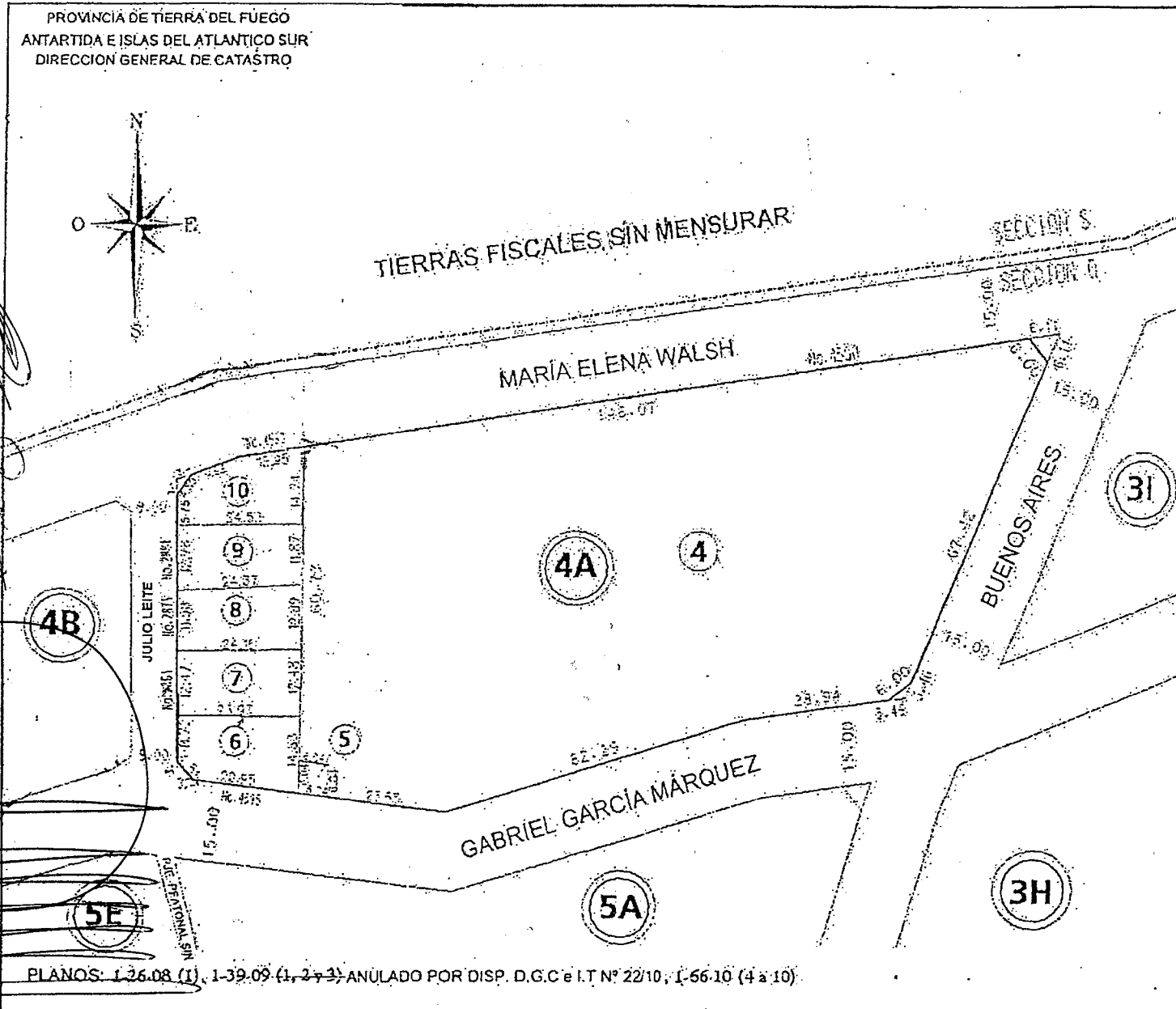
Nomenclatura Catastral

Departamento: USHUAIA

Sección: Q Maciza: 1A

Origen:

Parcela	Lote Origen	Superficie	Padrón
1		26780,93 m ²	016005
1		9365,90 m ²	016410
2		917,28 m ²	016111
3		601,71 m ²	016412
4		9.329,50 m ²	016828
5		36,24 m ²	016829
6		312,38 m ²	016830
7		300,21 m ²	016831
8		301,57 m ²	016832
9		301,18 m ²	016833
10		300,63 m ²	016834



PLANOS: 1-26-08 (1), 1-39-09 (1, 2 y 3) ANULADO POR DISP. D.G.C e I.T N° 22/10, 1-56-10 (4 a 10)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P. ALBERTO ABELARCAUIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

WILIANA BARRERA
Responsable Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL -- 7 1

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Página oficial Concejo Deliberante

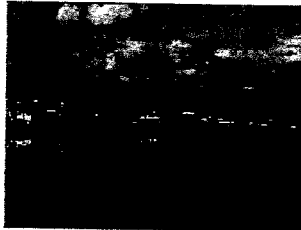
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrasco
Legajo 3115

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

19/11/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal Nº 2698.

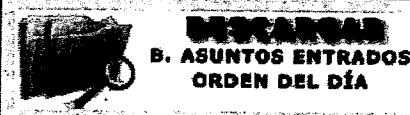
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo Nº 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, mazo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, mazo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Fdo Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del mazo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Preside: concejal Damián De Marco



Noviembre 2014 [Login](#)

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier
		13	14	
				28

PRESIDENTE

Damián De Marco
Movimiento Popular Fueguino

VICE-PRESIDENTE 1º

Mario Linares
Partido Justicialista

Concejo Deliberante de Ushuaia

Presupuesto 2015 millones para D

En la segunda reunión de análisis del presupuesto para la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos se analizaron programas y actividades implementadas hasta el momento y se establecieron hábitos saludables. Hoy la comisión de Hacienda recibirá

Los concejales de Ushuaia recibieron ayer a integrantes de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio en el marco de reuniones para

analizar el presupuesto municipal 2015.

La exposición en la comisión de Hacienda estuvo a cargo del secretario Juan Manuel Romano, el subsecretario de Deportes, Diego Linares y el coordinador de la Casa de la Juventud, Pablo Valcheff, que brindaron precisiones sobre la asignación de fondos para el área.

Romano informó que el presupuesto total de la Secretaría de Desarrollo Social asciende a \$165.876.317 y agregó que el 71 por ciento será destinado a gastos de personal y el 19 por ciento a la prestación de servicios, fondos orientados al cumplimiento de los programas y actividades planteados por la Secretaría para el próximo ejercicio.

Entre los objetivos del área se in-

DUEÑO VENDE

DEPARTAMENTOS EN EDIFICIO AUSTRALIS

En costanera (Rivadavia y Malpú)

- Un ambiente 37 m2
- Dos ambientes 63 m2

011-40341957
011-50419401



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 2698.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m2), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m2, en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m2) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e del macizo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Presidente: concejal Damián De Marco

Proyecto de ley presentado por el Ministro del Interior

Rutas nacionales Magni respaldó "cero" de alcohol

El ministro del Interior y Transporte de la Nación, Florencio Randazzo, presentó en el Senado de la Nación el proyecto que determina "tolerancia cero de alcohol al conducir" en rutas nacionales, y le otorga poder de policía a la Agencia de Seguridad Vial. El ministro estuvo acompañado por el Senador Nacional Julio Catalán Magni y funcionarios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El plenario de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transpor-

te, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda, se reunió ayer antes de la sesión en el Salón Azul del Congreso. La reunión estuvo presidida por el senador Rolando Bermejo.

"El objetivo es salvar vidas", abrió el debate el ministro Randazzo al presentar el proyecto, acompañado por padres de víctimas de tránsito. "Esta es una política de Estado que vino para quedarse. Va a continuar en el tiempo, independientemente de la voluntad del gobierno de turno", continuó.

Asimismo, el funcionario señaló que hay cinco causas humanas que representan el 90% de los siniestros viales: el exceso de velocidad, la presencia de alcohol en sangre, el no uso del cinturón de seguridad y del casco, y la conducción de vehículos con infracciones.

Randazzo indicó que, según encues-

CORTO CÉSPED Y ARREGLO JARDINES

PRESUPUESTO SIN CARGO

15516101 - FABIO



Concejo Deliberante USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto Jorge Omar Retamar, para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 2698.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones Jorge Omar Retamar sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratifican en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección G, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m2), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m2, en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m2) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1a, del macizo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

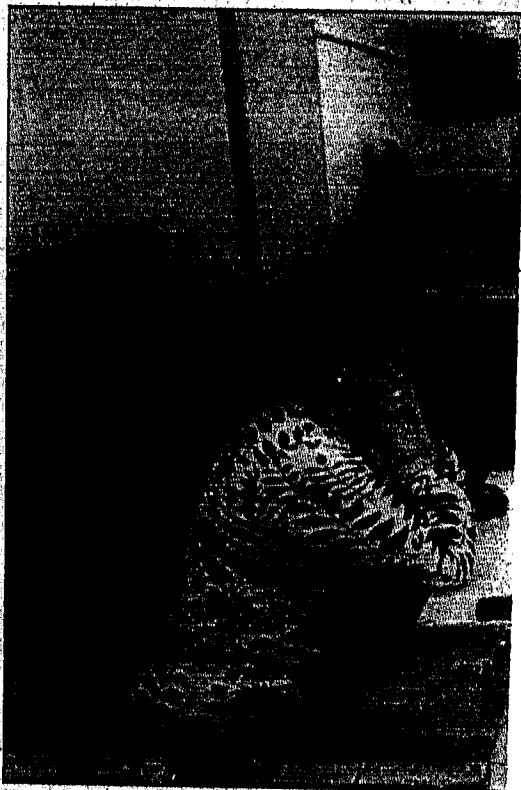
Presidente: concejal Darío De Marco

Desembarco de la SAL

Locutores fuegui comienzan a org

La Sociedad Argentina de Locutores (SAL) desembarcó en Tierra del Fuego y conformó la comisión organizadora de la seccional fueguina. La locutora nacional Myriam Azcurra y el locutor local Andrés Toledo han sido designados delegados organizadores para la Provincia. El titular de la SAL, Sergio Gelman, puso en funciones a la Comisión y espera una masiva campaña de afiliación de locutores fueguinos. En ese marco, hubo un fuerte rechazo por la habilitación masiva de personas como locutores locales.

"Estoy muy contento porque venía con una expectativa limitada respecto de cuál iba a ser el resultado final de este encuentro y me voy muy feliz de haber podido encontrar compañeros dispuestos a asumir esta responsabilidad de representar a los locutores de distintos medios que tiene Tierra del Fuego, ante las autoridades de aplicación y las empresas", dijo Gelman.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 21 de noviembre del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar el siguiente asunto:

972/2014 - Asociaciones Vecinales remiten proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal Nº 2698.

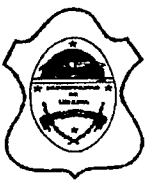
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 21 de noviembre del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar las siguientes ordenanzas sancionadas en Primera Lectura:

1261/2014 - ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo Nº 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad.

1272/2014 - autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matías Guillermo, en el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Río Pipo.

1317/2014 - desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitres metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1a del macizo 9A, de la sección L, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización del sector y del asentamiento identificado como Barrio Latinoamericano.

Presidente concejal: Damián De Marco



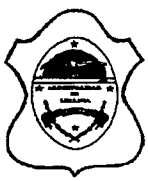
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
21 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de noviembre del año 2014, siendo la hora 14:20, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 71/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Damián DE MARCO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del corriente año, ingresadas mediante asuntos 1261/2014, 1272/2014 y 1317/2014 referentes a: ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1733/2014, mediante el cual se aprueba el Convenio registrado bajo N° 8731, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, por medio del cual el Municipio manifiesta su intención de disponer para el "SUTEF" el predio identificado catastralmente como sección Q, macizo 4A, Parcela 4, con una superficie de Nueve mil trescientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros (9.329,50 m²), ubicada en la urbanización Alakalufes II, destinado a la construcción de un polideportivo de usos múltiples para el beneficio de la comunidad; autorizar al Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Matias Guillermo, sobre el predio identificado catastralmente como sección J, macizo F, parcela F6 provisoria, de una superficie aproximada de 787 m², en el sector Río Pipo; desafectar del uso público una superficie de veintiséis mil seiscientos veintitrés metros cuadrados (26.623 m²) aproximadamente, del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 1e, del macizo 9A, de la sección L, conforme al croquis

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

que como Anexo I se adjunta a la ordenanza, para ser afectado al proyecto de ordenamiento urbano correspondiente a la regularización de este sector y del asentamiento identificado como Barrio Bella Vista.-----

Participan de la presente Audiencia los concejales Silvio BOCCHICCHIO y Luis CÁRDENAS.-----

Se encuentran presentes por el asunto N° 1317/14 vecinos del B° Latinoamericano y calle Isla Año Nuevo.-----

El presidente les da la bienvenida a los presentes y procede a informar el mecanismo de participación en la presente Audiencia Pública.

Acto seguido, el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria de la misma.-----

Un vecino plantea que el sector que nos ocupa no condice con lo que esta establecido en el decreto de convocatoria y manifiesta que el sector correcto es es el del B° Latinoamericano y calle Isla Año Nuevo.-----

Luego del debate y habiendo los interesados estudiado las Ordenanza Sancionadas en Primera Lectura, se les informa a los presentes que pueden realizar ponencias por escrito hasta el día martes 25 del noviembre del corriente a las 12:00 horas. Siendo la hora 15:10 se da por finalizada la presente Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----